



GOBIERNO REGIONAL
DEL CUSCO



GERENCIA REGIONAL
DE SALUD CUSCO

Dirección de Gestión de
Recursos Humanos

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"
"CUSCO CAPITAL HISTÓRICA DEL PERÚ"

**BASES
CONVOCATORIA N° 05-2023-GRCUSCO/GRSC-OGRH**

**PROCESO DE SELECCIÓN MEDIANTE CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS EN
LA MODALIDAD DE REEMPLAZO TEMPORAL
DECRETO LEGISLATIVO N° 276 PROCESO N° 005- 2023-GRSC-CUSCO**

I. FINALIDAD

Establecer los procedimientos para implementar el proceso de Concurso Público para la cobertura de plazas vacantes en la Gerencia Regional de Salud Cusco por estricta necesidad, por contrato bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276- Reemplazo Temporal.

II. OBJETO.

Seleccionar personal: Profesionales de salud, Técnicos, Auxiliares y otros idóneos en orden de mérito para cubrir perfiles de cargos vacantes para Gerencia Regional de Salud, mediante Contrato bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276- Reemplazo y Suplencia Temporal por estricta necesidad, con un tiempo de duración de hasta por (03) TRES MESES, prorrogable.

LA GERESA se reserva el derecho de resolver el contrato, cuando requiera cubrir la plaza por proceso de ascensos o reasignaciones.

III. BASES LEGALES.

- Constitución Política del Estado
- Ley N° 26842, Ley General de Salud
- Ley N° 27444, Ley de Procedimientos Administrativos General, y su TUO aprobado por el D.S.N° 004-2019-JUS
- Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM.
- Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2023
- Ley N° 27815, Código de Ética de la Función Pública y normas complementarias
- Ley N° 26771, Ley de Nepotismo y su Reglamento
- Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, sus modificatorias y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 002-2014-MIMP. Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 140-2019-SERVIR/PE, que aprueba los Lineamientos para el otorgamiento de ajustes razonables a las personas con discapacidad en el proceso de selección que realicen las entidades del sector público.
- Ley N° 28970, Ley que crea el Registro de deudores Alimentarios Morosos, modificado por el Decreto Legislativo N° 1377, y su Reglamento aprobado por D.S. N° 008-2019-JUS.

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO
Abog. Reyna Loayza Martínez
DIRECTORA DE LA OFICINA DE SERVICIOS Y RECURSOS HUMANOS
C.A.C. 5073

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO
CPA. Miriam Miraflores Amador
DIRECTORA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO
PRESUPUESTO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL
C.P.C. 2524

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO
Dcom. Edgard Julio Uribe Barrios
Director Ejecutivo de Administración
Mali 1861



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”
“CUSCO CAPITAL HISTÓRICA DEL PERÚ”

- Decreto Supremo N° 008-2019-JUS, Aprueban el Reglamento de la Ley que crea el Registro de deudores Alimentarios Morosos.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 264-2017-SERVIR/PE, Directiva que regula el funcionamiento del Registro Nacional de Sanciones Contra Servidores Civiles.
- Ley N° 29175, Ley Marco del Empleo Público, que tiene por finalidad establecer los lineamientos generales para promover, consolidar y mantener una administración pública, moderna, jerárquica, profesional, unitaria, descentralizada y desconcentrada.
- Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Decreto Ley N° 1153 y su Reglamento.
- Ley N° 30794, Ley que establece como requisito para prestar servicios en el sector público, no tener condena por terrorismo, apología del delito de terrorismo y otros delitos.
- Decreto Legislativo N° 1243, que crea el Registro Único de condenados inhabilitados por delitos contra la Administración Pública.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 0006-2021-SERVIR/PE, que aprueba la “Guía operativa para la gestión de recursos humanos durante la vigencia de Emergencia Sanitaria producida por el COVID-19.
- R.G. N° 002-2023-GR CUSCO-GRSC/OGRH
- Las demás disposiciones que resulten aplicables.

IV. MODALIDAD DEL PROCESO

El proceso de concurso público, se realizará en el marco del Decreto Legislativo N° 276- Reemplazo Temporal y el Decreto Legislativo N° 1153.

V. DE LAS BASES

Las bases se publicarán y podrán obtenerse de la Página Web de la Gerencia Regional de Salud Cusco (<https://www.gob.pe/regioncusco-geresa>)

VI. DE LA CONVOCATORIA Y CRONOGRAMA DEL PROCESO DEL CONCURSO

6.1. DE LA CONVOCATORIA:

La convocatoria se realizará mediante publicación, en el Portal Institucional de la Gerencia Regional de Salud- GERESA CUSCO de acuerdo a lo establecido en el cronograma de las bases.

Las bases del concurso se encuentran publicadas en la página web institucional, siendo responsabilidad de cada postulante revisar dicha página web.

6.2. CRONOGRAMA DEL PROCESO DEL CONCURSO



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”
“CUSCO CAPITAL HISTÓRICA DEL PERÚ”

Nº	ETAPA	FECHA Y HORA
1	Publicación de la Convocatoria	Lunes 04 de septiembre al viernes 15 de setiembre del 2023 en la Página de la Gerencia Regional de Salud Cusco (convocatorias): https://sites.google.com/view/geresacusco/inicio y en el portal Talento Perú de la Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR).
2	Presentación y Recepción de expedientes	Viernes 15 de septiembre del 2023 Las personas interesadas en participar en el proceso que cumplan con los requisitos establecidos deberán presentar el Curriculum Vitae documentado y foliado en mesa de partes de la Gerencia Regional de Salud Cusco en Av. de La Cultura s/n - Cusco, de 09:00 a 15:00 horas.
DE LA SELECCIÓN		
3	Evaluación curricular	Viernes 15 de septiembre y lunes 18 de septiembre del 2023.
4	Publicación de Resultados	Martes 19 de septiembre del 2023 en la página web de la Gerencia Regional de Salud Cusco
5	Entrevista personal.	Jueves 21 de septiembre del 2023, según cronograma a publicar en la Página web de la Gerencia Regional de Salud Cusco.
6	Publicación de Resultados Finales	Viernes 22 de septiembre del 2023. Página de la Gerencia Regional de Salud Cusco de la Gerencia Regional de Salud Cusco.
	Adjudicación de plazas y entrega de disposiciones	Viernes 22 de septiembre del 2023 a partir de las 4:00 p.m., en la Gerencia Regional de Salud Cusco, por grupo ocupacional y según cronograma a publicar en la Página web de la Gerencia Regional de Salud Cusco. La adjudicación de plazas se realizará según orden de prelación y cumplimiento del perfil ocupacional.
8	Inicio de actividades	Lunes 25 de septiembre del 2023 a horas 7:45 a.m.

NOTA. - Las personas interesadas en participar en el proceso que cumplan con los requisitos establecidos, deberán presentar el Currículum Vitae documentado, foliado y firmado en cada una de las páginas por mesa de partes de la Gerencia Regional de Salud Cusco.

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO
Abog. Reyna Layza Miranda
DIRECTORA DE LA OFICINA DE CONSEJO DE RECURSOS HUMANOS
C.A.C. 5073

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO
CPC. Alexander Marcano Amadi
DIRECTOR EJECUTIVO DE PLANEAMIENTO
PRESUPUESTO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO
Edén, Edgar Julio Uribe Barrios
Director Ejecutivo de Administración
Mat.: 1861



GOBIERNO REGIONAL
DEL CUSCO



GERENCIA REGIONAL
DE SALUD CUSCO

Dirección de Gestión de
Recursos Humanos

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”
“CUSCO CAPITAL HISTÓRICA DEL PERÚ”

Es responsabilidad de cada postulante revisar la página web institucional para tener conocimiento de los resultados y la programación de la entrevista personal.

VII. DE LA COMISIÓN DEL CONCURSO PÚBLICO

7.1. INTEGRANTES

El proceso de concurso estará a cargo de la Comisión de Concurso Público conformada mediante Resolución Gerencial N° 378-2023-GR CUSCO/GERESA, encargada de evaluar, calificar, seleccionar y adjudicar al personal que se contratará bajo la modalidad de reemplazo temporal – D.Leg. N°276, para cuyo efecto se solicitará la participación del representante del área usuaria y del Órgano de Control Institucional en calidad de veedor.

7.2. OBLIGACIONES.

Es obligación de la Comisión de Concurso conducir e implementar el proceso de selección de plazas por Reemplazo o suplencia temporal, debiendo elaborar actas de cada etapa del proceso de selección e informar a la Gerencia Regional el Informe Final del Concurso.

7.3. PROHIBICIONES

En caso de que un miembro de la Comisión sea cónyuge, conviviente o pariente hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad de alguno de los postulantes, deberá abstenerse de participar en la evaluación y calificación del referido postulante, debiendo comunicarlo expresamente por escrito.

VIII. DEL CONCURSO PÚBLICO

8.1. REQUISITOS

Los requisitos que deben cumplir los postulantes para la cobertura del cargo vacante por contrato bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, Concurso Público de Reemplazo Temporal.

- Cumplir con el perfil requerido para el cargo que está postulando de acuerdo con las bases.
- Currículum Vitae documentado foliado, firmado y ordenado cronológicamente.
- Habilitación Profesional actualizada emitida por el Colegio correspondiente, de ser el caso.
- No podrán participar en el presente proceso, ni celebrar contratos administrativos de servicios las personas con inhabilitación y/o sanciones administrativas o judicial, para contratar con el Estado; de igual forma no podrán participar los postulantes que a la fecha tiene proceso judicial de cualquier índole con la entidad; además no podrán participar las personas que se encuentran en proceso administrativos disciplinarios en curso.
- No podrán participar en el proceso toda persona natural que registre antecedentes penales y judiciales.



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”
“CUSCO CAPITAL HISTÓRICA DEL PERÚ”

- f) La presentación de documentos adulterados y la falsedad de las declaraciones juradas presentadas en el proceso de selección serán causales de anulación de su participación y si ésta se produjera después de la verificación documentaria dará lugar a resolución inmediata del contrato sin perjuicio de las acciones administrativas y judiciales a que hubiere lugar.
- g) En caso de ser de las fuerzas armadas, licenciado de las FF.AA., se adjuntará Diploma de Licenciado y/o documento que acredite dicha condición.
- h) En caso de ser persona con Discapacidad, se adjuntará el Certificado de Discapacidad emitido por la CONADIS.
- i) Acreditar vacunación con copia de carnet de vacunación con las tres dosis.

8.2. PRESENTACIÓN DE SOLICITUD Y ACREDITACIÓN DE REQUISITOS DE LA INSCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN DE SOLICITUD.

El postulante adjuntará una solicitud de participación en el Concurso Público de selección, precisando la plaza a la que postula específicamente, dirigida al Gerente Regional de Salud Cusco por mesa de partes de la Gerencia Regional de Salud Cusco, en la fecha señalada en el Cronograma establecido en las bases; con la siguiente etiqueta:

<p>Señores Gerencia Regional de Salud Cusco Atención: Comité de Evaluación de Contratos Administrativos de Servicios</p> <p>Convocatoria: Proceso de selección N° 05-2023-GRCUSCO/GRSC-OGRH N° de perfil - Nombre del Cargo/ Dirección u Oficina al que postula: </p> <p>Nombres y Apellidos:</p> <p>DNI:</p> <p>Domicilio:</p> <p>Teléfono o Celular:</p>
--

Orden de documentación requerida:

- Datos generales, según cuadro anterior.
- Solicitud dirigida al Gerente Regional de Salud con atención al Presidente de la Comisión.
- Resumen de Curriculum Vitae detallando página de documentación indicada en el anexo 01.
- Curriculum Vitae documentado firmado y foliado.
- Anexos.

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS
C.A.C.: 50173

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS
C.A.C.: 50173

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS
C.A.C.: 50173



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”
“CUSCO CAPITAL HISTÓRICA DEL PERÚ”

8.3. DEL CURRICULUM VITAE

El Curriculum Vitae debe presentarse por mesa de partes debidamente firmado y foliado con números **en la parte superior derecha de cada página**, el incumplimiento de la presente disposición es motivo de DESCALIFICACIÓN y considerado como NO APTO en la evaluación curricular.

Así mismo; se deberá **adjuntar Resumen de Curriculum Vitae detallando página de documentación indicada.**

La organización y presentación del currículum vitae, **se efectuará en el siguiente orden:**

1. Datos personales y copia de DNI legible.
2. Formación Educativa.
3. Experiencia laboral en el sector salud (Resolución de término de SERUMS - personal asistencial y Contratos)
4. Capacitación (Certificados, constancias, diplomas y otros con una antigüedad no mayor a 5 años)
5. Otros.

Los documentos presentados serán objeto de control posterior de acuerdo con lo establecido por numeral 16 del artículo 1º del TUO de la Ley N° 27444, aprobado por D.S. N°004-2019-JUS, Ley del Procedimiento Administrativo General.

8.4. DE LA EVALUACIÓN

El Proceso de Selección para la cobertura de cargos vacantes por contrato bajo la modalidad del Decreto Legislativo N° 276- Concurso Público de REEMPLAZO TEMPORAL, consta de dos (02) Etapas de Evaluación, cada una es eliminatoria:

- Evaluación Curricular: 40 puntos.
- Evaluación de Entrevista Personal: 60 puntos.

A. EVALUACIÓN CURRICULAR.

El currículum vitae será evaluado con base a los siguientes factores:

- a. **Formación:** Nivel de estudios alcanzado. Se evaluará de acuerdo con el servicio que postula y estudios con relación al perfil ocupacional.
- b. **Experiencia Laboral:** Se considerará de acuerdo con los perfiles establecidos de Personal Profesional de la Salud, se acredita como adicional la Resolución de término de SERUMS, no son válidos las pasantías, trabajos ad-honorem y se considerará experiencia laboral desde la obtención de la habilitación profesional correspondiente.
- c. Para el caso del personal Técnico la experiencia laboral es según los perfiles establecidos, indispensables para cada postulante, la cual se acredita con contratos de trabajo.

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS
Cusco, 2019

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO
CPC. Alexander Morúa Amador
DIRECTOR EJECUTIVO DE PLANEAMIENTO
PRESUPUESTO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL
Cusco, 2019

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO
Dcon. Edgar Julio Uribe Barrios
Director Ejecutivo de Administración
Mesa 1 1861



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”
“CUSCO CAPITAL HISTÓRICA DEL PERÚ”

En los factores de Experiencia Laboral y Capacitación afines al cargo que postula, se considerarán los contratos de trabajo desempeñados y cursos de capacitación realizados en los últimos cinco (05) años.

Aquellos postulantes que no alcancen un puntaje **MÍNIMO APROBATORIO DE 16 PUNTOS**, serán considerados **NO APTO**.

Cualquier postulante que presente documentos falsos o alterados, será eliminado automáticamente y denunciado por delito contra la fe pública, Art. 427 C.P. La Comisión de conformidad al TUO de la Ley N° 27444, podrá solicitar al postulante la presentación del original de la documentación que estime por conveniente.

Publicación de Resultados: La comisión elaborará y publicará en un lugar visible de la institución y en la página web de la entidad CONVOCATORIAS DIRESA CUSCO, la relación de los postulantes **APTOS** para la entrevista personal.

B. EVALUACIÓN DE ENTREVISTA PERSONAL

La Comisión de concurso público realizará la Entrevista Personal de forma presencial para así evaluar y calificar a los postulantes que resultaron aptos en la etapa de evaluación curricular, a fin de conocer las competencias del postulante, tomando en cuenta el formulario de calificación de entrevista que cuantificará los resultados, esta corresponderá a 60 puntos de la evaluación final.

El puntaje de la entrevista Personal se obtiene del promedio de la calificación efectuada por cada uno de los integrantes de la Comisión de Concurso Público. La relación para la entrevista será comunicada y publicada por la Comisión de Concurso Público previo a la fecha establecida.

C. RESULTADO FINAL

El resultado final se obtiene de la sumatoria de los puntajes obtenidos en las etapas de evaluación curricular y entrevista personal; el cual será publicado en la página Web de la Gerencia Regional de Salud Cusco en la fecha establecida en el Cronograma del Concurso Público.

D. BONIFICACIÓN

Se otorgará una bonificación del diez por ciento (10%) de la nota final, a los postulantes que hayan acreditado ser Licenciado de las Fuerzas Armadas de conformidad con la Ley N° 29248 y su reglamento.

Asimismo, Conforme a lo establecido en el Artículo 48° y a la Séptima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, así como la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 330-2017-SERVIR-PE, se otorgará una bonificación del quince por ciento (15 %) sobre el puntaje final; los(as) postulantes con discapacidad deben adjuntar copia del certificado de discapacidad permanente e irreversible otorgado por las instituciones que señala la Ley o la Resolución Ejecutiva de Inscripción en el Registro Nacional de la Persona con Discapacidad a cargo del Consejo Nacional de Integración de las Persona con Discapacidad (CONADIS); así también en

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS
C/O. CUSCO

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO
CPC. Alexander Morano Amal
DIRECTOR EJECUTIVO DE PLANEAMIENTO
PRESUPUESTO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO
Econ. Edgard Julio Uribe Barrios
Director Ejecutivo de Administración
Marzo 1861



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”
“CUSCO CAPITAL HISTÓRICA DEL PERÚ”

concordancia a la Ley N° 28164, ley que modifica diversos artículos de la Ley N° 27050, Ley de Personas con Discapacidad.

Se otorgará una bonificación del diez por ciento (10%) de la nota final, a los postulantes que sean acreditados por sus autoridades locales, ser de comunidades originarias.

8.5. DE LA ADJUDICACIÓN DE CARGOS

La Comisión de Concurso Público, declara GANADOR, al postulante que obtiene el mayor puntaje en el perfil materia de concurso. En caso, que dos o más postulantes obtengan el mismo puntaje final, la Comisión tomará en cuenta el mayor tiempo de experiencia laboral al perfil ocupacional a ser adjudicado.

LA ADJUDICACIÓN DE CARGOS se efectuará de acuerdo con el cuadro de méritos.

8.6. DEL CUADRO DE ELEGIBLES.

La Comisión de Evaluación, declarará como elegibles a los postulantes que obtengan nota aprobatoria en el orden de méritos, el mismo que tendrá vigencia hasta la realización de un nuevo proceso de concurso o tiempo máximo de seis (06) meses.

9. PLAZAS CONVOCADAS PARA CONTRATOS RÉGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276- REEMPLAZO TEMPORAL.

N°	TIPO DE CONTRATO	CANT. DE VACANTES	CARGO	OFICINA O DIRECCIÓN	TOTAL
1	REEMPLAZO TEMPORAL 276	01	MEDICO CIRUJANO	OFICINA DE GESTIÓN CALIDAD SANITARIA	S/. 6134.00
2	REEMPLAZO TEMPORAL 276	01	ENFERMERA	DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE SALUD.	S/. 4224.00
3	REEMPLAZO TEMPORAL 276	01	INGENIERO CIVIL Y/O ARQUITECTO	OFICINA DE PROYECTOS	S/. 3255.53
4	REEMPLAZO TEMPORAL 276	01	MEDICO CIRUJANO	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE INTELIGENCIA SANITARIA	S/. 6134.00
5	REEMPLAZO TEMPORAL 276	01	INGENIERO CIVIL	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE SALUD AMBIENTAL	S/. 3255.53
6	REEMPLAZO TEMPORAL 276	01	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS	S/. 2987.32
7	REEMPLAZO TEMPORAL 276	01	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	UNIDAD DE REMUNERACIONES	S/. 2987.32
8	REEMPLAZO TEMPORAL 276	01	CONTADOR	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.	S/. 3255.53
9	REEMPLAZO TEMPORAL 276	01	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	OFICINA DE RELACIONES PUBLICAS.	S/. 2987.32

10. PERFIL DE PROFESIONALES Y TÉCNICOS SOLICITADOS:

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS
C.A.C. 5073

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO
CPC. Alexander Mirzamo Amal
DIRECTOR EJECUTIVO DE PLANEAMIENTO
PRESUPUESTO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO
Econ. Edgar Julio Uribe Barrios
Director Ejecutivo de Administración
Mar. 1861



GOBIERNO REGIONAL
DEL CUSCO



GERENCIA REGIONAL
DE SALUD CUSCO

Dirección de Gestión de
Recursos Humanos

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”
“CUSCO CAPITAL HISTÓRICA DEL PERÚ”

1. MEDICO CIRUJANO- DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y CALIDAD SANITARIA.

PERFIL OBLIGATORIO

FORMACIÓN ACADÉMICA:

- Título profesional de Medio Cirujano
- Maestría Concluida o con título en Salud Pública o equivalentes.
- Certificado de habilidad profesional vigente
- Diploma de Colegiatura.
- Resolución de termino de SERUM

HABILIDADES Y COMPETENCIAS:

- Capacidad de análisis, comunicación, redacción, síntesis de dirección y coordinación técnica.
- Concretar resultados en el tiempo oportuno
- Liderazgo para el logro de los objetivos institucionales
- Buenas relaciones interpersonales.
- Vocación, entrega de servicio y tener iniciativa
- Trabajo en equipo, ser proactivo y leal.
- Facilidad de expresión verbal.
- Buenas relaciones interpersonales
- Capacidad de trabajo en equipo y bajo presión.

EXPERIENCIA:

- Experiencia general mínima de tres (3) años en el sector público y/o privado.
- Experiencia profesional de dos (2) años en el sector público desempeñando actividades relacionadas.

CURSOS/PROGRAMAS DE ESPECIALIZACIÓN:

- Diplomado/otro en servicios de Salud o equivalentes
- Diplomado o curso en Sistema de Gestión de la Calidad en Salud.

2. ENFERMERA – DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE SALUD.

PERFIL OBLIGATORIO

FORMACIÓN ACADÉMICA:

- Título profesional de enfermería
- Colegiatura certificada y Hábil para el ejercicio de la profesión.

EXPERIENCIA:

- Experiencia profesional Administrativa de dos (2) años en Instituciones Públicas en fiscalización de servicios de salud , como mínimo.

CURSOS/PROGRAMAS DE ESPECIALIZACIÓN:

- Estudios de Post Grado en Salud Pública (Cursos/Diplomado/ Maestría/ Doctorado) de preferencia en Gerencia de Servicios de Salud, Derecho Administrativo y Regulación y Fiscalización de Servicios de Salud.
- Conocimientos mínimos requeridos para el correcto desempeño del puesto: Reglamento de Establecimiento de Salud y Servicios Médicos de apoyo, Normas Técnicas de Categorización, TUO de la Ley de Procedimiento Administrativo General e informática Básica.

- Evaluación administrativa de solicitudes de Procedimientos Administrativos e implementación de la verificación sanitaria de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud Pública y Privados de la Región, en concordancia con los Procedimientos Administrativos relacionados con la Categorización y Registro de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud Privadas de la Región.
- Implementación de la Asistencia Técnica relacionada con las funciones de Regulación y Fiscalización de Servicios de Salud hacia los administrados y usuarios de los Procedimientos Administrativos relacionados con la Categorización y Registro de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud Privados de la Región.
- Implementación de la labor de Identificación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de apoyo para el cumplimiento de Categorización y Registro de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud Privadas de la Región.

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO
Abog. Reyna Coayza Manaca
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS
CAO.: 5073

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO
CPC. Alexander Morcote Amari
DIRECTOR EJECUTIVO DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL
CPC.: 2524

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO
CPC. Saigard Julio Urbe Barrios
Director Ejecutivo de Administración
Mat.: 1861



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”
“CUSCO CAPITAL HISTÓRICA DEL PERÚ”

3. INGENIERO CIVIL - OFICINA DE PROYECTOS

PERFIL OBLIGATORIO

FORMACIÓN ACADÉMICA:

- Título profesional Universitario de Ingeniero Civil.
- Habitación profesional vigente

EXPERIENCIA:

- Experiencia no menor de 03 años de ejercicio profesional en el Sector Público,
- Experiencia específica mínima de 02 años en formulación y/o evaluación de inversiones.

CURSOS/PROGRAMAS DE ESPECIALIZACIÓN:

- Conocimiento en el manejo de computación (Excel, Power Point y Word)
- Conocimiento en el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones – INVIERTE.PE
- Conocimiento en contrataciones con el estado
- Conocimiento en la elaboración y formulación de inversiones y expedientes Técnicos.

HABILIDADES Y COMPETENCIAS:

- Habilidades técnicas administrativas, manejo adecuado de Software entorno Windws (Excel, Word) S10, AUTOCARD y otros equivalentes.
- Habilidad para concretar resultados en el tiempo oportuno, ser proactivo.
- Responsabilidad, solidario, líder proactivo y trabajo en equipo multidisciplinario
- Capacidad de organización y liderazgo.
- Capacidad de análisis para toma de decisiones oportunas.

4. MEDICO CIRUJANO - DIRECCIÓN EJECUTIVA DE INTELIGENCIA SANITARIA

PERFIL OBLIGATORIO

FORMACIÓN ACADÉMICA:

- Título profesional de Médico Cirujano.
- Diploma de Colegiatura.
- Certificado de habilidad profesional vigente.
- Resolución de termino de SERUMS.

EXPERIENCIA:

- Experiencia general mínimo de 02 (dos) años en el sector público.
- Experiencia profesional en el área de Epidemiología.
- Conocimiento y manejo de la normatividad vigente para vigilancia epidemiológica del MINSA.

CURSOS/PROGRAMAS DE ESPECIALIZACIÓN:

- Cursos en salud pública y/o Epidemiología.
- Cursos de análisis de datos epidemiológicos en R, R-Studio, Stata, Minitab, SPSS, entre otros.
- Capacitación sobre vigilancia epidemiológica, investigación, intervención y control de brotes (Deseable).
- Capacitación en manejo de brotes y epidemias (Deseable).

HABILIDADES Y COMPETENCIAS:

- Facilidad de expresión verbal y escrita.
- Buenas relaciones interpersonales.
- Capacidad de trabajo en equipo y bajo presión.
- Proactividad.

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO
Abog. Neyra Layza Mariana
DIRECCIÓN DE LA OFICINA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS
CAC: 5073

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO
Dra. Mercedes Mercedes Amari
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE INTELIGENCIA SANITARIA
PREVENCIÓN Y RESPUESTA RÁPIDA INSTRUCCIONAL
DPO: 2524

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO
Dra. Edgar Julio Uribe Barrios
Director Ejecutivo de Administración
Mati: 1861



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”
“CUSCO CAPITAL HISTÓRICA DEL PERÚ”

5. INGENIERO CIVIL - DIRECCIÓN EJECUTIVA DE SALUD AMBIENTAL

PERFIL OBLIGATORIO

FORMACIÓN ACADÉMICA:

- Título profesional Universitario de Ingeniero Civil.
- Habitación profesional vigente

EXPERIENCIA:

- Experiencia profesional no menor de tres (3) años de ejercicio profesional en el sector público y/o privado.

HABILIDADES Y COMPETENCIAS:

- Capacidad de organización y liderazgo.
- Capacidad de análisis para toma de decisiones oportunas
- Habilidades técnicas administrativas, manejo adecuado del software entorno Windows (Excel, Word), S10, AutoCAD y otros equivalentes.
- Habilidad para concretar resultados en el tiempo oportuno

- Realizar inspecciones especializadas sanitarias de sistemas de agua potable urbanos y rurales.
- Realizar registro de fuentes de agua para consumo humano
- Realizar registro de sistemas de abastecimiento de agua para consumo humano
- Realizar certificación de autorización sanitaria a surtidores de abastecimiento de agua para consumo humano.
- Certificación de autorización sanitaria o Renovación de Certificación de Autorización sanitaria a proveedores de agua para consumo humano a través de camiones cisterna.
- Realizar la vigilancia de la calidad del agua para consumo humano en instituciones prestadoras de servicios de salud (IPRESS)

6. TÉCNICO ADMINISTRATIVO - DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

PERFIL OBLIGATORIO

FORMACIÓN ACADÉMICA:

- Contador, Administrador u otras carreras a afines.

EXPERIENCIA:

- Experiencia mínima de dos (02) años el sector público o privado de cargos y/o puestos similares.

CURSOS/PROGRAMAS DE ESPECIALIZACIÓN:

- Conocimiento en Gestión Pública
- Organización y atención al detalle en la gestión de tareas administrativas.
- Conocimiento en el manejo de computación (Excel, power Point y Word)

HABILIDADES Y COMPETENCIAS:

- Habilidades técnicas administrativas, manejo adecuado de Software entorno Windows (Excel, Word) y otros.
- Responsabilidad, solidario, líder proactivo y trabajo en equipo multidisciplinario
- Contribuir al monitoreo y seguimiento de actividades del área de Recursos Humanos.
- Realizar tareas administrativas, como archivo, registro, organización y seguimiento de documentos.

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO

Abog. Reyna Dávila Maritaca
DIRECTORA DE LA OFICINA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS
C.A.C. 5073

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO

CP. Alexander Moreno Amari
DIRECTOR EJECUTIVO DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL
D.C. 2574

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO

Edgar Julio Uribe Barrios
Director Ejecutivo de Administración
Mat: 1861



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”
“CUSCO CAPITAL HISTÓRICA DEL PERÚ”

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO
Abog. Reyna Loayza Matanca
Directora de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos
C.A.C. 5073

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO
C.P. Alexander Moreno Amqui
DIRECTOR EJECUTIVO DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO
C.P. Edgar Julio Uribe Barrios
Director Ejecutivo de Administración
M.C.: 1861

7. TÉCNICO ADMINISTRATIVO – UNIDAD DE REMUNERACIONES

PERFIL OBLIGATORIO

FORMACIÓN ACADÉMICA:

- Bachiller de las carreras profesionales de Administración y/o Contabilidad

EXPERIENCIA:

- Experiencia mínima de 01 año en el sector público y/o privado

CURSOS/PROGRAMAS DE ESPECIALIZACIÓN:

Conocimiento en normatividad sobre recursos humanos, manejo de computación (excel, word), sistema del PLH MINSA, SIAF y AFPNET.
Cursos a fines al cargo al que postula

HABILIDADES Y COMPETENCIAS:

- Elaboración Planillas de personal Activo en el Sistema de Planillas del Ministerio de Salud PLH, con todas las acciones inherentes a esta función.
- Garantizar la Certificación, Devengado y Viabilizar el Girado de la Planilla de Activos Mensual en el SIAF.
- Hacer la declaración de la planilla de Activos en la AFP net, hasta la obtención del Ticket, con cuadro perfecto.
- Elaboración Planillas de personal Activo en el Sistema de Planillas del Ministerio de Salud (PRODUCE), con todas las acciones inherentes.
- Apoyo en la Elaboración de Informes Técnicos según los requerimientos ingresados a la Unidad en coordinación con las demás Oficinas, unidades, y áreas de la Institución.
- Coordinaciones con la ONP con los Seguros Complementarios de Trabajo y Riesgo y Cálculos Actuariales.
- Requerimientos respecto a las planillas de Activos, de las demás Oficinas, Unidades y Áreas de la Institución.

8. CONTADOR – DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO Y PREPUESTO.

PERFIL OBLIGATORIO

FORMACIÓN ACADÉMICA:

Título profesional de Contador público
Habilitación profesional vigente

EXPERIENCIA:

- Experiencia mínima de tres (03) años en el sector público y/o privado
- Experiencia específica de dos (02) años en puestos similares.

CURSOS/PROGRAMAS DE ESPECIALIZACIÓN:

- Conocimiento y manejo de ofimática y computación (excel, word),
- Conocimiento en sistema del PLH MINSA, SIAF y AFPNET.
- Conocimientos en Gestión Pública
- Conocimiento en planeamiento estratégico
- Cursos a fines al cargo al que postula

HABILIDADES Y COMPETENCIAS:

- Elaboración de planes
- Implementación de documentos de Gestión como Directivas, TUPA, MOP, CAP, PAP, y demás.
- Conocimiento en procesos técnicos en los Sistemas Administrativos de Presupuesto Público.
- Planeamiento estratégico y/o inversión Pública
- Conocimiento en elaboración de programación multianual y PIA.
- Elaboración de planeamiento para identificar brechas de acceso a servicios de salud.



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"
"CUSCO CAPITAL HISTÓRICA DEL PERÚ"

9. TÉCNICO ADMINISTRATIVO – RELACIONES PÚBLICAS

PERFIL OBLIGATORIO

FORMACIÓN ACADÉMICA:

- Bachiller en Ciencias de la Comunicación

EXPERIENCIA:

- Experiencia profesional no menor de tres (3) años de ejercicio profesional en el sector público y/o privado.

HABILIDADES Y COMPETENCIAS:

- Conocimiento en producción audiovisual, ampliación y manejo de software en edición de audio, video, redes sociales y marketing digital.
- Conocimiento en gestión pública.
- Conocimiento en estrategias de comunicación social
- Conocimiento en Relaciones Públicas.

- Experiencia en protocolo y ceremonial del Estado
- Conocimiento en analítica digital, branding y marketing relacional para instituciones públicas.
- Conocimiento en coaching y liderazgo.

11.- DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

11.a. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO:

Se declara desierto el proceso de selección para un Cargo Vacante en los siguientes casos:

- 11.1. Cuando ninguno de los postulantes reúna los requisitos mínimos establecidos, para el cargo a adjudicar.
- 11.2. Cuando no exista un postulante que haya obtenido puntaje mínimo o nota aprobatoria.
- 11.3. Cuando no se presentan postulantes al proceso de Selección
- 11.4. Otras debidamente justificadas.

11.b CANCELACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN:

El proceso puede ser cancelado por alguno de los siguientes supuestos:

- Quando desaparece la necesidad del servicio con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- Por restricciones Presupuestales.
- Otras debidamente justificadas.

12. DISPOSICIONES FINALES:

- 12.1. La documentación (Currículum Vitae) sólo se recibirá con el detalle indicado en las bases de la convocatoria. La presentación de documentos y la programación del Cronograma de actividades de evaluación son impostergables, para lo cual los postulantes deberán tomar las previsiones del caso para evitar cualquier contratiempo.
- 12.2. Los postulantes podrán visualizar los resultados de la Convocatoria en la página web de la Gerencia Regional de Salud Cusco.

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO
Abog. Reynal Bryza Maraca
DIRECTORA DE LA OFICINA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS
CAO. 5073

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO
CPC. Alexander Inostroza Amari
DIRECTOR EJECUTIVO DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL
CPC. 2524

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO
Econ. Edgar Julio Uribe Barrios
Director Ejecutivo de Administración
Mati. 1861



GOBIERNO REGIONAL
DEL CUSCO



GERENCIA REGIONAL
DE SALUD CUSCO

Dirección de Gestión de
Recursos Humanos

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”
“CUSCO CAPITAL HISTÓRICA DEL PERÚ”

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO
Abog. Reyna Loayza Maraca
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS
C.A.C.: 9073

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO
CPC. Alexander Morcano Amqui
DIRECTOR EJECUTIVO DE PLANEAMIENTO
PRESUPUESTO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL
CPC.: 2524

- 12.3. Los postulantes que no hayan sido considerados como elegibles, podrán recabar sus files dentro de los 30 días de culminado el proceso de selección.
- 12.4. El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en las presentes Bases, darán lugar a la descalificación automática del postulante.
- 12.5. En caso de empate final, prevalecerá el tiempo de experiencia en cargos similares, si persistiese el empate, se tomará en cuenta la antigüedad de los estudios del postulante.
- 12.6. El postulante que no esté a la hora y día programado, perderá la posibilidad de participación sin opción a reclamo.
- 12.7. Los postulantes que hayan sido declarados ganadores deberán obligatoriamente presentar los documentos originales, para su verificación respectiva y fedatación respectiva.
- 12.8. Los actos que impidan o entorpezcan el proceso de selección, o el incumplimiento de las disposiciones de las Bases, será puesto en conocimiento de la Contraloría General de la República y del Ministerio Público para la determinación de las responsabilidades y sanciones a que hubiere lugar.
- 12.9. Los aspectos no contemplados en las presentes Bases, serán resueltos por la Comisión del Proceso de selección, debiendo asentarse en Acta los acuerdos adoptados.

LA COMISIÓN

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO
Econ. Édgar Julio Uribe Barrios
Director Ejecutivo de Administración
Mat.: 1861

ANEXO N°01
CONVOCATORIA A PROCESO DE SELECCIÓN MEDIANTE CONCURSO
PUBLICO DE MERITOS EN LA MODALIDAD DE REEMPLAZO TEMPORAL
DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276 PROCESO N° 005- 2023-GRSC-CUSCO

REQUISITOS GENERALES

N°	REQUISITOS GENERALES PARA TODOS LOS POSTULANTES	N° de página
1	Título Profesional y Grados Académicos.	
2	Certificado de Habilitación Profesional Vigente original.	
3	Resolución de Término de SERUMS (Profesional en Salud).	
4	Documento Nacional de Identidad (copia ampliada).	
5	Experiencia Laboral: Según lo requerido para cada cargo o grupo ocupacional, de acuerdo a perfiles establecidos.	
6	Currículum Vitae documentado (el tiempo de servicios se acredita con los contratos de trabajo) y foliados cronológicamente (resaltar tiempo de contrato obligatorio).	
7	Declaración Jurada de no tener: Antecedentes Penales, ni policiales, ni de estar inhabilitado administrativa ni judicialmente para contratar con el Estado ORIGINAL.	
8	Declaración jurada de aceptación de las bases del proceso de selección	
9	Declaración jurada sobre información de haber prestado servicios en alguna entidad de la administración pública,	
10	Declaración Jurada sobre vinculación con algún(os) funcionarios o servidores(es) de la Gerencia Regional de Salud Cusco y de la comisión de selección.	
11	Declaración jurada de no encontrarse o encontrarse en el registró de deudores alimentarios morosos – REDAM.	
12	Declaración jurada de contar con buena Salud Física y Mental.	
13	Copia de carnet de vacunación (tres dosis)	

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO
 Abog. Reyna Loayza Maritaca
 DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS
 CAOC: 3073

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO
 CPC. Alexander Morúa Amari
 DIRECTOR EJECUTIVO DE PLANEAMIENTO
 PRESUPUESTO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL
 CPC: 2524

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO
 Sr. Edgar Julio Uribe Barrios
 Director Ejecutivo de Administración
 Matr. 1861

**ANEXO N° 02
DECLARACIÓN JURADA**

El o la que suscribe,
identificado (a) con DNI N° , RUC N° y con
domicilio real en
..... Estado civil..... natural del Distrito de.....
..... , Provincia de Departamento
de..... ,

DECLARO BAJO JURAMENTO:

- 1) No encontrarse sancionado en ninguna entidad pública, (De haberlo sido, deberá adjuntar su rehabilitación).
- 2) No encontrarme inhabilitado o sancionado por mi colegio profesional (si fuere el caso).
- 3) No encontrarme inhabilitación para ejercer cargo en el Estado.
- 4) No tener inhabilitación vigente en el registro de Sanciones de Destitución y Despido – GRSC.
- 5) No tener antecedentes policiales, judiciales ni penales.
- 6) No tener sanción vigente en el Registro Nacional de Proveedores.
- 7) Tener disponibilidad inmediata para la suscripción del contrato.
- 8) Que la información detallada en mi Curriculum Vitae, así como los documentos que se incluyen, son verdaderos.
- 9) Asumo la responsabilidad administrativa, civil y/o penal por cualquier acción de verificación que compruebe la falsedad o inexactitud de la presente declaración jurada, así como la adulteración de los documentos que se presenten posteriormente a requerimiento de la entidad.

Cusco,de.....del 2023



Huella Dactilar

Apellidos y nombres:

DNI N°:

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO
Abog. Reyna Loreza Mantica
DIRECTORA DE LA OFICINA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS
C.A.O. 5073

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO
C.P. Alexander Guerrero Amqui
DIRECTOR EJECUTIVO DE PLANEAMIENTO
PRESUPUESTO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL
C.P.C.: 2524

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO
Don. Edgard Julio Uribe Barrios
Director Ejecutivo de Administración
Mat.: 1861

ANEXO N° 03 DECLARACIÓN JURADA DE ACEPTACIÓN DE LAS BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Por el presente documento, Yo:
 identificado/a con Documento Nacional de Identidad N°, al amparo de lo dispuesto por los artículos 51° y 52° del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N°004-2019-JUS y en pleno ejercicio de mis derechos ciudadanos, DECLARO BAJO JURAMENTO conocer, aceptar y someterme a todas las reglas, condiciones y procedimientos, establecidos en las Bases y en la Convocatoria del proceso de selección, para la contratación de personal bajo la modalidad de reemplazo temporal D.Leg N° 276.

Asimismo, manifiesto que lo mencionado responde a la verdad de los hechos y tengo conocimiento, que si lo declarado es falso, estoy sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 411° del Código Penal, que prevén pena privativa de libertad de hasta cuatro (4) años, para los que hacen, en un procedimiento administrativo, una falsa declaración en relación a hechos o circunstancias que le corresponde probar, violando la presunción de veracidad establecida por ley.

Por lo que suscribo la presente en honor a la verdad.

Cusco, de del 2023

Huella Dactilar



 Apellidos y nombres:
 DNI N° :

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO
 AV. DE LA CULTURA S/N
 DISTRITO DE CUSCO
 CUSCO - PERU
 TEL: 051 051 827 827
 FAX: 051 051 827 827

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO
 CPC. Alexander Morano Anad
 DIRECTOR EJECUTIVO DE PLANEAMIENTO
 PRESUPUESTO Y RECURSOS INSTITUCIONALES

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO
 Econ. Edgard Julio Uribe Barrios
 Director Ejecutivo de Administración
 Matr. 1861

ANEXO N° 04

DECLARACIÓN JURADA SOBRE INFORMACIÓN DE HABER PRESTADO SERVICIOS EN ALGUNA ENTIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

(Artículo 4° del Decreto Supremo N° 017-96-PCM).

Por el presente documento, Yo..... identificado/a con Documento Nacional de Identidad N° domiciliado en.....; al amparo de lo dispuesto por los artículos 41° y 42° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y en pleno ejercicio de mis derechos ciudadanos, DECLARO BAJO JURAMENTO lo siguiente:

(SI) (NO) Haber prestado servicios en alguna entidad de la Administración Pública

En el caso de haber prestado servicios en alguna entidad de la Administración Pública, indicar el motivo de su retiro:

.....

Lo mencionado responde a la verdad de los hechos y tengo conocimiento que, si lo declarado es falso, estoy sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 411° del Código Penal, que prevé pena privativa de libertad de hasta cuatro (4) años, para los que hacen, en un procedimiento administrativo, una falsa declaración en relación a hechos o circunstancias que le corresponde probar, violando la presunción de veracidad establecida por ley.

Finalmente, en el caso de demostrarse el ocultamiento de información y/o consignación de información falsa, acepto mi descalificación automática del proceso de selección, y de ser el caso, la nulidad del contrato a que hubiera lugar, sin perjuicio de las acciones que correspondan.

Lugar y fecha,

Huella Dactilar

Apellidos y nombres:

DNI N° :

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO
 Abog. Reyna Dayza Matiza
 DIRECTORA DE LA OFICINA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS
 CAC: 5073

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO
 CPC. Alexander Mercado Amqui
 DIRECTOR EJECUTIVO DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO
 Econ. Edgar Julio Uribe Barridos
 Director Ejecutivo de Administración
 Mar. 1. 1961

ANEXO N° 05

ANEXO 5: DECLARACIÓN JURADA SOBRE VINCULACIÓN CON ALGÚN(OS) FUNCIONARIO(S) O SERVIDOR(ES) DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD, y DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN.

Por la presente, yo, declaro bajo juramento lo siguiente²:

Entre mi persona y algún(os) funcionario(s), servidor(es) y/o miembros de la comisión de selección:

(.....) 1.- Existe vinculación

(.....) 2.- No existe vinculación

Marca con un aspa	CASOS DE VINCULACIÓN
	Por razones de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad. (Primer grado de consanguinidad: padre e hijo. Segundo grado de consanguinidad: hermanos entre sí. Tercer grado de consanguinidad: abuelos y nietos / sobrino y tío. Cuarto grado de consanguinidad: primos hermanos entre sí) o afinidad.
	Por ser o haber sido cónyuges o concubinos, o que, por cualquier motivo, hayan tenido o tengan una unión de hecho que manifieste la finalidad de hacer vida en común.
	Porque el postulante tiene directa o indirecta participación en alguna empresa o negocio con algún(os) funcionario(s) o servidores(es) de la Gerencia Regional de Salud.

En caso de haber marcado la alternativa número uno (1- existe vinculación) precedente, detallar el o los casos por los cuales se configura la vinculación:

²* Toda la información presentada tiene carácter de declaración jurada. El postulante será responsable de la veracidad de la información y la autenticidad de los documentos presentados.

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO
Abog. Reyna Loryza Maritaca
DIRECTORA DE LA OFICINA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS
CAC - 51724

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO
CPC. Alexander Stortani Amali
DIRECTOR EJECUTIVO DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y MANEJO INSTITUCIONAL
MMA - 51724

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO
Ccom. Edgard Julio Uribe Barrios
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN
MMA - 1961

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

	Por haber sido o ser el funcionario de confianza , funcionario principal, asesor o trabajador de algún(os) funcionario(s) o servidores(es) de la Gerencia Regional de Salud.
	Por la existencia de algún tipo de relación en virtud de la cual algún(os) funcionario(s) o servidores(es) de la Defensoría del Pueblo ejerce o se encuentra en capacidad de ejercer una influencia relevante en las decisiones operativas, económicas o de cualquier otra índole que adopte o pudiera adoptar el postulante, o viceversa.
	Por haber existido o existir cualquier otro elemento que pudiera significar algún tipo de vinculación directa o indirecta.
	Otras razones. Especificar:

**El carácter de declaración jurada respecto de la veracidad de la documentación e información presentada no releva a la Defensoría del Pueblo de desarrollar la actividad probatoria que les sea considerada pertinente.

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO
Aldo G. Reyna Loayza Martínez
DIRECTOR DE LA OFICINA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS
CAO: 5073

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO
CPC. Alvaro M. Urdo Anqui
DIRECTOR EJECUTIVO DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL
CPC: 2524

Cusco, de de 2023



Huella Dactilar

Apellidos y nombres:
DNI N°

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO
Edgar Julio Uribe Barrios
Director Ejecutivo de Administración
Mati 1881

ANEXO N° 06

**DECLARACIÓN JURADA DE NO ENCONTRARSE O NO ESTAR INSCRITO EN EL
REGISTRÓ DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM**

Por la presente yo..... con DNI
N°..... declaro que: (Marcar con una X)

(SI) (NO) : Soy deudor alimentario moroso.

(SI) (NO) : Me encuentro en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos-REDAM

Cusco,de.....del 2023

HUELLA DACTILAR

Apellidos y nombres:
DNI N°:

Definición de Deudor moroso: Persona obligada a la prestación de alimentos en virtud a lo resuelto en un proceso judicial que ha culminado, ya sea con sentencia consentida o ejecutoriada o por acuerdo conciliatorio con calidad de cosa juzgada, siempre que se encuentre adeudando por lo menos tres cuotas sucesivas o alternadas de sus obligaciones alimentarias.

Tratándose de procesos judiciales en trámite, se considerará deudor alimentario moroso, a la persona que adeude por lo menos tres pensiones devengadas en un proceso cautelar o en un proceso de ejecución de acuerdos conciliatorios extrajudiciales.

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO
 Abog. Reyna Loayza M...
 DIRECTORA DE LA OFICINA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS
 C.A.C. 5073

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO
 CP. Alexander Morano Amari
 DIRECTOR EJECUTIVO DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO
 Econ. Edgard Julio Uribe Barrios
 Director Ejecutivo de Administración
 Matr.: 1861

ANEXO N° 07

EVALUACIÓN DEL CURRÍCULUM DOCUMENTADO (PROFESIONAL DE LA SALUD) 2023

NOMBRES Y APELLIDOS:
 PROFESION:
 ESPECIALIDAD
 DEPENDENCIA:

FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE	TOTAL
1. GRADO DE INSTRUCCIÓN: (Máximo 10 puntos) a. Titulado (10 Puntos) b. Bachiller (5 Puntos)		
2. TÍTULO PROFESIONAL (máximo 10 puntos) a. Por Título de Maestría (5 Puntos) b. Por Título de Doctor (5 Puntos) c. Por Título de Segunda Especialidad (5 Puntos)		
3. CAPACITACIÓN: Cursos y Capacitaciones requeridas por el perfil. (Máximo 10 puntos) a) Cursos mayores de 3 meses y menores de 9 meses: (1 punto) b) Cursos mayores de 9 meses a más meses: (2 puntos)		
4. EXPERIENCIA LABORAL. (máximo 10 puntos) a. La experiencia laboral contará desde el primer año cumplido incluido SERUMS: (1 punto por cada año) b. En caso haya laborado o prestado servicios en establecimientos de Salud durante la emergencia sanitaria se otorgará 03 puntos adicionales. Se acreditará con contratos de trabajo, constancias de trabajo o resoluciones.		
TOTAL		

FECHA:

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO
 Dr. Reyna Loayza Marfaca
 DIRECTORA DE LA OFICINA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS
 C.A.O. 5073

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO
 Dr. Alexander Moreno Anauí
 DIRECTOR EJECUTIVO DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL
 CPC.: 2524

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO
 Dr. Edgar Julio Uribe Barrios
 Director Ejecutivo de Administración
 Matr. 1861

ANEXO N° 08

EVALUACIÓN DEL CURRÍCULUM DOCUMENTADO (PROFESIONALES) 2023

NOMBRES Y APELLIDOS:
 PROFESIÓN:
 DEPENDENCIA:
 FECHA:

FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE	TOTAL
1. GRADO DE INSTRUCCIÓN: (se considera el mayor grado obtenido, máximo 10 puntos) a. Titulado (10 Puntos) b. Bachiller (5 Puntos)		
2. TÍTULO PROFESIONAL: (máximo 15 puntos) a. Por Título de Maestría (5 Puntos) b. Por Título de Doctor (5 Puntos) c. Por Título de Segunda Especialidad (5 Puntos)		
3. CAPACITACIÓN: Cursos y Capacitaciones requeridas por el perfil. (Máximo 10 puntos) a) Cursos mayores de 3 meses y menores de 9 meses: (1 punto) b) Cursos mayores de 9 meses a más meses: (2 puntos) Se consideran solo de los últimos 3 años.		
4. EXPERIENCIA LABORAL: La experiencia laboral contará desde la obtención del título profesional (1 punto por cada año) Se acreditará con contratos de trabajo o constancias de trabajo de los últimos 5 años		
TOTAL		

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO
 ADOB. Reyna Lolyza Mariaca
 DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS
 C.A.C. 3073

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO
 CPC. Alexander Moreta Amari
 DIRECTOR EJECUTIVO DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL
 C.P.C.: 2524

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO
 Econ. Adgara Julio Uribe Barrías
 Director Ejecutivo de Administración
 Mat.: 1861

ANEXO N° 09

EVALUACIÓN DEL CURRÍCULUM DOCUMENTADO (TÉCNICOS) 2023

NOMBRES Y APELLIDOS:
 ESPECIALIDAD:
 DEPENDENCIA:

FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE	TOTAL
1. GRADO DE INSTRUCCIÓN: (se considera el mayor grado obtenido, máximo 15 puntos) (factor no considerado para perfil de técnico en transporte) a. Bachiller (15 Puntos) b. Técnico no universitario (12 Puntos)		
2. LICENCIA DE CONDUCIR PARA CONDUCTORES PROFESIONALES (Puntaje válido sólo para perfil de Técnico en Transporte, en reemplazo del factor 1) a. CLASE A - CATEGORÍA II-B : (15 puntos)		
3. CAPACITACIÓN: Cursos y Capacitaciones requeridas por el perfil. (Máximo 15 puntos) a) Cursos menores de 3 meses: (8 puntos) b) Cursos mayores de 3 meses y menos de 9 meses:(12 puntos) c) Cursos mayores de 9 meses a más meses: (15 puntos) Se consideran solo de los últimos 3 años		
4. EXPERIENCIA LABORAL (Máximo 10 puntos) a. De uno a dos años: (06 puntos) b. Más de dos años y menor de cinco años: (08 puntos) c. Mayor a cinco años: (10 puntos)		
TOTAL		

FECHA:

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO
 Abog. Reyna Ilayza Maritaca
 DIRECTORA DE LA OFICINA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS
 C.A.C.: 9071

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO
 CPC. Alexander Moreno Amari
 DIRECTOR EJECUTIVO DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL
 CPC.: 2524

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO
 Econ. Edgar Julio Uribe Barrios
 Director Ejecutivo de Administración
 Marti 1861

ANEXO N°10

FORMULACIÓN DE EVALUACIÓN PARA LA ENTREVISTA PERSONAL 2023

NOMBRES Y APELLIDOS:
 PROFESIÓN:
 ESPECIALIDAD
 DEPENDENCIA:

FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE					TOTAL
	12	10	8	4	0	
1. ASPECTOS PERSONALES. Mida la presencia, naturalidad del postulante.						
2. SEGURIDAD Y ESTABILIDAD EMOCIONAL. Mida el grado de seguridad y serenidad del postulante para expresar sus ideas. También el aplomo y circunspección para adaptarse a determinadas circunstancias.						
3. CAPACIDAD DE PERSUASIÓN Mida la habilidad, expresión oral y persuasión del postulante para emitir argumentos válidos, a fin de lograr la aceptación de sus ideas.						
4. CAPACIDAD PARA TOMAR DECISIONES Mida el grado de capacidad de análisis, raciocinio y habilidad para extraer conclusiones, validar y elegir la alternativa más adecuada, con el fin de conseguir resultados objetivos.						
5. CONOCIMIENTOS DE CULTURA GENERAL Mida la magnitud de los conocimientos del postulante relacionado con el cargo y la política nacional de salud.						
TOTAL						

FECHA:

LEYENDA:

- 12: Excelente
- 10: Muy bueno
- 8: Bueno
- 4: Regular
- 0: Deficiente

.....
 Presidente de la Comisión

.....
 Secretario de la Comisión

.....
 Integrante de la Comisión

Nota. - La calificación final será el promedio de los puntajes de los tres entrevistadores y dividido entre 3.

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO
 ADOLESCENTES Y JOVENES
 DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS
 C.A.O. 501

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO
 CPC. Alexander Torrealba Amari
 DIRECTOR EJECUTIVO DE PLANEAMIENTO
 PRESUPUESTO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL
 C.P.C.: 2524

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO
 Ecom. Edgard Julio Uribe Barrios
 Director Ejecutivo de Administración
 Mat.: 1861